

GERHNCIA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 805-2016-ALC/MVES

Villa el salvador, 28 de octubre de 2016

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, La Resolución de Alcaldía Nº 760-2016-ALC/MVES, de fecha 07 de octubre del 2016 y el Informe Nº 702-2016-SGPS-GDIS/MVES emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, V;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 760-2016-ALC/MVES, de fecha 07 de octubre del 2016, se modificó el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº 464-2016-ALC/MVES, de fecha 31 de mayo del 2016, que conforma el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria P.C.A. del Distrito de Villa El Salvador- 2015 al 2017;

Que, mediante Informe Nº 702-SGPS-GDIS-MVES, de fecha 27 de octubre del 2016, la Sub erencia de Programas Sociales, solicita la corrección de la Resolución de Alcaldía Nº 760-2016-C/MVES, de fecha 07 de octubre del 2016, en la cual se observa que existe error en la consignación de la cargos de 02 (dos) de los miembros de la Organización Social de Base, correspondiendo su debida rectificación;

Que, el inciso 1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimientos Administrativos, establece que: "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto etroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL consignado en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 760-2016-ALC/MVES, que conforma el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA del Distrito de Villa El Salvador – 2015 al 2017, en lo referente a los gargos de las representantes de las Organizaciones Sociales de Base, conforme a lo siguiente:

#### DICE:

### De las Organizaciones Sociales de Base

Betty Agustina Lévano Valencia MIEMBRO

Representante de la Distrital de Centrales de Comedores Autogestionario (DICECOA) de Villa el salvador

Asunción René Contreras Amorato **MIEMBRO** 

Representante de la Asociación Coordinadora de los Clubs de Madres y Comedores del Distrito de Villa El Salvador.

Edith Rosa Urbano Villar **MIEMBRO** 

Representante de la Coordinadora de las Organizaciones Sociales de Base de Primer Nivel de los Clubes de Madres y Comedores Populares del Distrito de Villa El Salvador.

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



GERENCIA

MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 805-2016-ALC/MVES

Villa el salvador, 28 de octubre de 2016

## **DEBE DECIR:**

De las Organizaciones Sociales de Base

Betty Agustina Lévano Valencia (Miembro)

Representante de la Distrital de Centrales de Comedores Autogestionario (DICECOA) de Villa El Salvador.

Asunción René Contreras Amoroto (Miembro)

Representante de la Coordinadora de las Organizaciones Sociales de Base de Primer Nivel de los Clubes de Madres y Comedores Populares del Distrito de Villa El Salvador.

Edith Rosa Urbano Villar (Miembro)

Representante de la Asociación Coordinadora de los Clubes de Madres y Comedores del Distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2º.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Inclusión Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUYOO INIGO PERALTA ALCALDE